

deres y por su honestidad profesional, se había granjeado, con toda justicia, la estimación de sus amigos, el cariño de sus enfermos y el aprecio de sus colegas.

Lo mismo en su vida de médico que en el desempeño del cargo público que ejercía, supo ajustar sus actos al cumplimiento estricto del deber, sin más aspiración que la de realizar el bien y atender desinteresadamente á los que necesitaban de sus servicios profesionales.

La Dirección de este BOLETÍN se asocia al sentimiento que ha producido la muerte de tan estimado compañero, y tributa á su memoria el homenaje de su afectuoso recuerdo.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.

II Congreso Español Internacional de la Tuberculosis. (San Sebastián, septiembre de 1912)

(Conclusión)

Séptima sección.—Higiene y acción social

Resultó la más robusta de todas las secciones. Fué presidida por el doctor Elósegui. En la misma trabajaron con ahinco distinguidas y muy ilustradas damas, entre otras la señora Canalejas de Farga, la doctora Aleixandre, simpática y culta médica; Benavente; Barcáiztegui, viuda de Zappino, y cuyos magistrales trabajos extractaremos á continuación:

Tema 1.º “Tuberculosis y matrimonio”. Ponente, doctor Malo de Poveda. Dió lugar á un animado debate, en el que intervinieron los doctores Espina y Capo, Fernández Caro, Doval (abogado), Cortejarena, Codina y Castellví.

Tema 2.º “Intervención del Derecho en los matrimonios de los tuberculosos”. Ponente, doctor Gerardo Doval (abogado). Este tema fué muy discutido, interviniendo casi todos los ponentes de ésta sección.

Tema 3.º “Defensa social contra la tuberculosis infantil”. Ponente, la señora Teresa Barcáiztegui.

Tema 4.º “Mención de la mujer en la lucha tuberculosa”. Ponente, la señora Canalejas de Farga.

Tema 5.º “Acción benéfica desarrollada por el Real Dispensario Victoria Eugenia. Ponente, doña Mercedes de Benavente.

Tema 6.º “La lactancia y la tuberculosis”, por la doctora Aleixandre.

Tema 7.º “Relaciones entre la tuberculosis civil y militar”, por el doctor González de Leito.

Tema 8.º “La tuberculosis en la marina de guerra”, por el doctor A. Fernández Caro.

Tema 9.º “Las escuelas al aire libre en la lucha contra la tuberculosis”, por el doctor Castiella.

Tema 10. “Particularidades que presenta la tuberculosis en Bogotá”, ponencia del doctor Guillermo Gómez (Delegado Oficial de Colombia). El autor en este interesante trabajo, con numerosos argumentos tomados á la clínica, expuso la hipótesis de que el microbio que produce la tuberculosis en Europa difiere del que causa esta enfermedad en Bogotá, y que la gravedad tan diferente que se observa entre los enfermos llegados á Colombia contagiados en el continente europeo y los que han adquirido esta infección en su país, puede explicarse porque el bacilo europeo no encuentra allí los elementos que le son necesarios para su completo desarrollo.

Tema 11. “Campana contra la tuberculosis en la República de Cuba”. Ponente el doctor Valdez, Delegado Oficial de la Isla de Cuba.

Tema 12. “Hospitalización obligatoria de los tuberculosos”; por el doctor Jimeno.

Tema 13. “Alcance social de los sanatorios”, por el doctor Malo de Poveda.

Tema 14. “La campana antituberculosa de Puerto Rico”, por el doctor R. Igarrabides, representante oficial de la República de Puerto Rico.

Tema 15. “La pornografía y la tuberculosis”, por el doctor Bornás. Además el doctor Eizaguirre disertó sobre la campana antituberculosa, y el doctor Masip leyó su trabajo: “La tuberculosis en las escuelas”.

Discutidas que fueron las conclusiones presentadas por las ponencias de los enumerados temas, se aprobaron por unanimidad las siguientes

CONCLUSIONES. — Sección Séptima

1.ª Que, dado el carácter eminentemente social de la lucha antituberculosa, el Estado, dentro del máximo de sus recursos, compatibles con las necesidades nacionales, atenderá á ella así como los organismos provinciales, y muy principalmente los Municipios, á quienes, bien por una ley especial de defensa social ó por precepto que pudiera ser incluido en la reforma del régimen municipal anunciado por el Gobierno de S. M., deberá obligárseles á la consignación en su presupuesto de cantidades destinadas á ese objeto concreto; pudiendo arbitrar como ingresos, para cumplir esa obligación, impuestos especiales para todo

aquello que sea manifestación de lujo, vicio y diversión, pidiendo al Gobierno que, estando pendiente de deliberación en el Parlamento la ley llamada á reglamentar el juego, se declare en la misma que una parte del gravamen anunciado en dicha ley, que bien pudiera ser el 50 %, se aplique forzosamente á la lucha antituberculosa de la localidad donde estuvieren funcionando los centros de recreo.

2.^a En vista del peligro que ofrece la tuberculosis, por su carácter transmisible entre los cónyuges, y las consecuencias funestas que puede determinar en la descendencia por su carácter hereditario y transmisible, es de desear que los Gobiernos piensen seriamente en la necesidad de que la ley establezca limitaciones en la celebración del matrimonio entre individuos tuberculosos.

3.^a La defensa de la mujer y de la infancia exige una atención preferente, requerida por la saludable advertencia de las estadísticas de la mortalidad infantil, que hace estéril el próspero aumento de la natalidad patria, y aconseja que por la Administración pública, secundada por la iniciativa de entidades particulares, se impongan para la madre medidas defensivas para antes y después del parto, evitándole trabajos prematuros, vulgarizándose la educación de la maternología, distribuyendo socorros alimenticios, creando comedores populares; y para los hijos, inspección de la lactancia de los mismos, recomendando que, después de su crianza, no vaya prematuramente á la escuela; que en ésta, la inspección médica sea una verdad, no solamente para las personas, sino también para los locales, los cuales deberán ser amplios, ventilados y soleados, con galerías y terrenos inmediatos, donde pueda establecerse la educación al aire libre, completándose esta labor con la creación de cantinas escolares, paseos y excursiones, colonias de verano y sanatorios marítimos infantiles.

4.^a Declarar haber visto con satisfacción el cuadro de exención del servicio militar vigente y, como consecuencia de éste, se considera de absoluta é imperiosa necesidad que mejoren los establecimientos donde moran las fuerzas armadas de mar y de tierra; se aumente la cantidad que los individuos perciben para la alimentación; se establezcan depósitos para convalecientes; se construyan sanatorios para marinos y militares profesionales; siendo asimismo de alta justicia que no abandone el Estado á los que durante su servicio militar adquieran la tuberculosis.

5.^a Entendiendo que la casa insana es la causa principal del contagio de la tuberculosis, el Congreso debe pedir que por la Administración se declare obligatorio el encasillado sanitario de las viviendas, recordando á los médicos que será inútil esta declaración, si olvidando preceptos de las disposiciones vigentes y su celo en el cumplimiento de su humanitaria misión, no declaran á las autoridades la presencia de los casos de tuberculosis entre los cuales ellos intervinieren.

6.^a La defensa social contra la tuberculosis, aconseja la perseverancia, la creación de cuantas instituciones sirvan para prevenir ó remediar el mal, tales como Dispensarios, Jardines de Convalecientes, Sanatorios, Hospitales especiales ó salas de aislamiento en las clínicas, toda vez que aquéllas sirven para evitar el mal, lográndose en las otras sea éste lo más inofensivo para el enfermo, para la familia y para la sociedad.

7.^a El celo de las autoridades, señaladamente de las Municipalidades, nunca será excesivo en las medidas directas ó indirectas que adoptaren contra el alcoholismo, factor el más importante para el desarrollo de la tuberculosis.

8.^a El Congreso saluda efusivamente á la mujer española, enviando á la hispano-americana la expresión de su reconocimiento por su cooperación en esta lucha benéfica; rogando que, sin sufrir desalientos y siguiendo el impulso de sus corazones, continúen perseverando en su buena obra; recuerda asimismo el Gobierno de S. M. la solicitud del Congreso de Barcelona en cuanto al carácter oficial que deberá concedérsele á la Federación Femenina.

9.^a Sería de desear que el día que señalase S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, presidenta de las Instituciones antituberculosas de España, sea destinado á la consagración de la campaña antituberculosa, por medio de conferencias oficiales, sermones, recolectas, espectáculos públicos, propaganda y cuantos otros actos sean consecuentes á la popularización de estos ideales humanitarios, así como para allegar los recursos necesarios al buen éxito de la lucha.

Sección especial de Terapéutica específica

Esta Sección se reunió en sesiones generales debido á la importancia de los temas á discutirse.

Tema 1.º "Valor terapéutico de las tuberculinas en Cirugía y Medicina". Las ponencias de este tema fueron desarrolladas por los doctores Espina y Capo, Rodríguez Pinilla Simonena, y el doctor Ortega y Morejón.

El doctor Espina y Capo, mostróse en su erudito trabajo contrario al empleo de las tuberculinas. El doctor Pinilla hizo una crítica no exenta de ironía del tratamiento tuberculínico en la tuberculosis pulmonar, pero sin que su opinión sea contraria á que se sigan las investigaciones para ver si se puede llegar al perfeccionamiento del discutido específico.

El doctor Ortega y Morejón sostuvo la opinión de que debe prohibirse su aplicación mientras el laboratorio no la sancione y el Estado la autorice después de haber adquirido la seguridad de que no hace

daño, añadiendo que le parecía muy justo que así se procediera, pues creía que no era una exageración lo que él pedía.

Terció en el debate el doctor Codina y Castellví, el cual aportó el estudio de varios casos clínicos con algunos resultados favorables con el empleo de la tuberculina y el suero de Ferrán, al cual considera muy superior á otras composiciones análogas, pues así se lo ha demostrado la experimentación, y como consecuencia de estos resultados se mostró partidario de que no se proscriba en absoluto ese tratamiento específico.

El doctor Lledo pronunció un fogoso y elocuente discurso para manifestar que cree en la eficacia de las tuberculinas y que deben emplearse porque á él le han producido resultados satisfactorios en determinados casos.

El doctor Arquelinada dijo: que en todos los casos de tuberculosis quirúrgica le ha dado la tuberculina malos resultados. Ello le indujo á mostrarse contrario á su empleo en esa clase de tuberculosis. Aportó numerosos casos experimentales ensayados en conejillos; en todos ellos ha sido un fracaso el tratamiento tuberculínico.

Doctor Castaños: su trabajo fué leído por el doctor Fernández Alcalde, que sostuvo que la tuberculina da buenos resultados en los Dispensarios, pero que ofrece inconvenientes y dificultades que deben limitar su empleo á esos establecimientos.

Doctor De Leito: según él la tuberculina no es el medio terapéutico ideal, pero no debe rechazarse en absoluto; es un medio más seguro que todos los farmacológicos, y hoy por hoy lo cree el mejor remedio.

Doctor Malo de Poveda: su discurso fué uno de los que produjeron más expectación; dijo que desde hace tiempo ha proclamado que no usa las tuberculinas ni piensa usarlas en sus enfermos, y añadió: la causa de esto quizá está en el concepto que tengo de mi profesión, presumiendo únicamente de ser médico y médico fisiólogo, aunque el último de todos, pero sin pretensiones de hacer adelantos en la ciencia como tal vez piensan los partidarios de la tuberculina, aunque de ningún modo me asumo á sus opiniones, y por lo cual yo les absuelvo de la responsabilidad de su uso. Todo enfermo tiene derecho á que su médico no sólo le cure ó alivie, sí que también jamás le exponga á empeorar ni siquiera á molestias evitables; á ese título yo me considero obligado á no usar ninguna tuberculina en tanto sepa por sus partidarios que aquéllas determinan clara é indudablemente en no pocas ocasiones retrocesos y recrudescimientos de la tuberculosis. Por lo que respecta á la necesidad proclamada aquí por el doctor Pinilla, de que el empleo de las tuberculinas ha de quedar reservado á los artistas del Laboratorio y de la clínica simultáneamente, yo confieso que no conozco ni admito, según mi observación, la existencia de semejantes artistas, pues lo que sucede es que el maestro del laboratorio no lo es de la clínica, y el maestro de la clínica no lo es del laboratorio.

Doctor Espina y Capo: rebatió las alusiones que se le habían hecho, precisando bien concretamente su opinión sobre el tratamiento tuberculínico.

No soy (dijo) enemigo de la tuberculina, pero sí lo soy de las tuberculinas. Soy partidario de seguir trabajando en ellas en la clínica constitucional, en cuyo período nos encontramos todavía, y no en la clínica constituida. No quiero ser una rémora, sino un freno; hay automóviles que marchan á 35 y 40 kilómetros y éstos llegan siempre á donde se proponen. Hay otros automóviles que alcanzan extraordinarias velocidades, pero que se estrellan más fácilmente. Yo quiero servir de freno para que los demás no se estrellen.

Doctor Ortega y Morejón: se felicitó de que la discusión se desarrollara en un ambiente libre de pasiones y de ataques vivos, y añadió: Soy opuesto á las tuberculinas, y no había citado casos por creerlo innecesario; pero invitado á ello, debo mencionar el de una enferma á la que mandé suministrarle una dosis infinitesimal de tuberculina y rápidamente le vino una hemoptisis que arrebató la vida de la paciente. Desde entonces me prometí no aplicar más esos específicos, pues me quedó un remordimiento en mi conciencia de médico honrado. Mostróse partidario de que se sancionen leyes para el uso de las tuberculinas, porque ninguna las cree eficaces.

Doctor Fernández Alcalde: Yo uso las tuberculinas, pero no como específico, sino en determinados individuos. Se mostró partidario del procedimiento de la autoseroterapia, por creerlo más razonable.

Doctor Codina y Castellví: contra lo opinado por el doctor Ortega y Morejón, estimó que las opiniones deben sostenerse con pasión, con viveza, porque el asunto tiene una excepcional importancia. (Dijo) El Congreso no puede librarse de formular alguna conclusión categórica en esta materia. La tuberculina no es el único y más perfecto tratamiento de la tuberculosis; pero es de resultados beneficiosos en algunos casos.

Doctor Flores Estrada: cree que no está en la tuberculina el carril para llegar á la curación; concedió más eficacia á la sueroterapia y pidió su aplicación.

Doctor Arteaga: la terapéutica de la tuberculosis no está bien orientada todavía; procuremos entrar en el camino de la realidad, sin despreciar ni analizar demasiado ningún medicamento.

Doctor Cerrada: el tuberculoso es un enfermo específico, y todo tratamiento fundamental tiene que ser también específico. Yo pienso que todos los medicamentos, todos los recursos terapéuticos, todos en absoluto, son procedimientos distintos que obedecen á un mismo concepto de la alta terapéutica de la tuberculosis. Quien cura no es el medicamento, sino el organismo estimulado á la defensa por esos medios reaccionales. Las tuberculinas son como latigazos que ayudan, que

mueven, que excitan al organismo para que forme anticuerpos, que se opongan al incremento de los microbios. Yo uso la tuberculina de Koch y no tengo motivo de arrepentirme (dijo); voto por la tuberculina, y creo que no se puede realizar una terapéutica racional y científica sin esos específicos.

Doctor García Durán: Se mostró partidario del empleo de las tuberculinas, pero limitando su uso á los sanatorios y hospitales; pero no porque estos enfermos sean más despreciables, más desgraciados que los demás, sino precisamente porque la vigilancia constante y los cuidados técnicos que sobre ellos se ejerce permite mejorar al médico la observación de los efectos causados por el específico.

Doctor Piga: Opinó que debe usarse la tuberculina siempre que esté indicada á juicio del médico y bajo su conciencia.

Doctor Crespo Alvarez: se expresó con vehemencia en los siguientes términos: ante la importancia de este Congreso y de los eminentes maestros que en él toman parte, creí que al volver á la cabecera de nuestros enfermos sabríamos en definitiva si debemos ó no emplear la tuberculina. Pero nos vamos á marchar sin saberlo.

Creo que la causa de esto y el error que se comete es el de hablar mucho de memoria. Aquí ha debido hacerse por todos lo que entre otros el doctor Codina Castellví, que ha venido con resultados estadísticos bien presentados. Invito, pues, á todos á que empleen la tuberculina y á llevar datos prácticos al próximo Congreso que se celebre.

Aparte de estos doctores y cuyos debates hemos transcritos íntegros por la importancia que tienen, añadiremos la siguiente frase de honda filosofía que expuso el doctor Doval (Abogado): "En Derecho Humano, que es el más sagrado de los derechos, ¿es lícito y recomendable emplear en la tuberculosis como en otra dolencia cualquiera, un producto cuyo valor terapéutico no está definitivamente aceptado por el Laboratorio, ni conchryentemente sancionado por la clínica, y el cual por otra parte encierra peligros que amenazan la vida de los enfermos?"

Tema 2.º "Orientación científica no específica de la tuberculosis pulmonar". Ponentes, doctores Carrulla y Gil Casares.

Tema 3.º "La recalcificación", por el doctor Gaspar Fissac.

El suero Cuguillere, por el doctor Alfonso Arteaga.

Además, entre los señores congresistas se repartieron algunas memorias y trabajos libres, de los cuales damos nota á continuación:

"Memoria del Patronato de Señoras", "Madrid y la tuberculosis", "Campana oficial de Sanidad, año 1911", "Alcoholismo en Guipúzcoa", "Archivos de Medicina y Cirugía Españolas", etc., etc.

LAS CONFERENCIAS

Estas fueron muy interesantes y estuvieron á cargo de personalidades de indiscutible valía.

Primera Conferencia.—La primera fué desarrollada por el ex Alcalde de San Sebastián, don José Elósegui, y versó sobre el siguiente tema: "En los Municipios debe encontrarse la verdadera base de la campaña antituberculosa".

Los párrafos principales los transcribimos íntegros por ser de mucha importancia.

"El Comité Organizador de este Congreso vióse aterrado ante la organización del mismo, porque en los anteriormente celebrados en Zaragoza y Barcelona había una base de que no disponíamos en San Sebastián. Tenían allí dos nombres, Irazo y Rodríguez Méndez, y con ellos las facilidades de las Facultades de Medicina.

Por eso el Comité necesitaba el concurso y el calor de todos, porque el Congreso no tiene una finalidad, mejor dicho, dentro de esta finalidad dos esferas: primera la de la defensa contra la tuberculosis, pero para nosotros existía la segunda, la del concepto Patria, porque con estos certámenes se engrandece el nombre de la Patria allende las fronteras.

San Sebastián se propuso tener un Sanatorio, y ya lo tiene. El edificio es modesto y representa muchos esfuerzos, quebrantos y disgustos.

En otro párrafo recuerda el Congreso celebrado en París en 1903, donde se llamó á todos los elementos para la defensa contra la tuberculosis. Invoca también el Congreso de Zaragoza, en el que se aprobó la conclusión de que la lucha antituberculosa era eminentemente social. En esta lucha se plantean problemas magnos, y ojalá, dijo el orador, que se encuentre algo práctico en las discusiones de estos días; citó á Eibar como modelo de pueblos que se interesan por esta campaña. El conferenciante enunció los problemas más interesantes que se relacionan con la tuberculosis, como el matrimonio, la vida militar, la mortalidad infantil, las casas para obreros, etc.

Consideró indispensable que se cumplan las conclusiones votadas en los Congresos, pues muchas de las aprobadas resultan letra muerta ó se llevan mal á la práctica. Es preciso hacer cumplir las disposiciones sanitarias, con ello se reducirá un 50 % la mortalidad. A veces el bacilo político es el que impide que se cumplan, el problema de los problemas es el de la salud pública, y si el Estado no puede hacer más, hay que acudir á los Municipios.

Dijo que Castelar citaba al Municipio como la casa del pueblo. Nadie mejor que los Ayuntamientos pueden resolver las cuestiones de